



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

20 de junio de 2014

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se crea el [Guión y el Estandarte](#) de Su Majestad El Rey Felipe VI, y se modifica el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos, aprobado por Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero.
- ACUERDO por el que se aprueban las medidas y planes de actuación con motivo del [período estival para el año 2014](#).
- ACUERDO por el que se aprueban las medidas correspondientes al Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los [incendios forestales](#) para el año 2014.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la objeción de España a la declaración interpretativa formulada por Kuwait al Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo.
- ACUERDO por el que se autoriza la aprobación del Protocolo del Acuerdo de Cooperación y de Unión Aduanera entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de San Marino, por otra, relativo a la participación de la República de Croacia a raíz de su adhesión a la Unión Europea y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO de autorización de contribuciones voluntarias a Organizaciones y [Programas Internacionales](#) 2014.
- ACUERDO por el que se dispone la ratificación de las Enmiendas al Estatuto de Roma de la [Corte Penal Internacional](#), relativas a los crímenes de guerra y al crimen de agresión, hechas en Kampala el 10 y 11 de junio de 2010.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación de las Enmiendas al Estatuto de Roma de la [Corte Penal Internacional](#), relativas a los crímenes de guerra y al crimen de agresión, hechas en Kampala el 10 y 11 de junio de 2010.



Justicia

- ACUERDO por el que se decide la continuación del procedimiento de [extradición](#), solicitada por las autoridades de Estados Unidos, del ciudadano con doble nacionalidad española y estadounidense José Carlos Bergantiños Díaz, por delitos de estafa, blanqueo de capitales y contra la hacienda pública.
- ACUERDO por el que se decide la continuación del procedimiento de [extradición](#), solicitada por las autoridades de Estados Unidos, del ciudadano de nacionalidad española Jesús Ángel Bergantiños Díaz, por delitos de estafa, blanqueo de capitales y contra la hacienda pública.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se declara zona de interés para la Defensa Nacional la propiedad denominada "[Base El Goloso](#)".
- REAL DECRETO por el que se declara zona de interés para la Defensa Nacional la propiedad denominada "Campo de tiro y maniobras de [San Gregorio](#)".

Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO LEY por el que se concede un suplemento de crédito por importe de 95.000.000 de euros en el presupuesto del Ministerio de Economía y Competitividad para la realización de las actuaciones enmarcadas en el [Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica](#) y de Innovación y un crédito extraordinario por importe de 175.000.000 de euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para financiar al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía la sexta convocatoria de ayudas del Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente ([PIVE 6](#)).
- REAL DECRETO de [ampliación de los medios patrimoniales](#) adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por diversos reales decretos de traspasos de funciones y servicios.
- REAL DECRETO que modifica el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la [estructura orgánica](#) básica del Ministerio de Defensa.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 11.000.000 de euros, para el pago de intereses de demora en procedimientos expropiatorios de Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, constituidos en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno adscritas a la



Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, y se concede un suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por el importe y para la finalidad indicados.

- ACUERDO por el que se aprueba una transferencia de crédito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en aplicación del Real Decreto 5/2014, de 10 de enero, que modifica la adscripción orgánica y funcional del Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Santander y del Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia y el [Ayuntamiento de Cambados](#), Pontevedra, para la realización y financiación de las obras de remodelación de la Plaza de Abastos y Lonja Vieja.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF-Alta velocidad y el Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya, para garantizar la seguridad en la estación de [Barcelona Sants](#).
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de proceder a la contratación del proceso de digitalización de los expedientes activos del [Archivo General de Clases Pasivas](#).
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, al objeto de posibilitar la suscripción de un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la [Autopista Vasco-Aragonesa](#), Concesionaria Española, S.A.U. por el que se establecen los términos para la bonificación del peaje de los movimientos de origen y destino en los enlaces de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, que se encuentran dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Economía y Competitividad la convocatoria del Plan anual de Actuaciones 2014 y el reajuste de anualidades de las convocatorias de proyectos de [I+D Excelencia y Retos de Investigación](#) 2013, pendientes de resolución.
- INFORME sobre la [reforma fiscal](#).



Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato de obras de ejecución del proyecto: "[Conexión ferroviaria corredor mediterráneo](#). Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Electrificación", Tarragona, con un valor estimado de 48.516.580,18 euros (sin IVA).
- ACUERDO por el que se declaran lesivos a los intereses del Estado los Acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante de 18 de enero de 2012, 26 de enero de 2012 y 26 de abril de 2012, por los que se fijan los justiprecios de las fincas señaladas en el Anexo, situadas en los términos municipales de Orihuela, Torrevieja y Pilar de Horadada afectadas por las obras del proyecto clave 12-A-4210. Vía Parque Carretera Nacional N-332. Tramo: Torrevieja-Pilar de Horadada.
- ACUERDO por el que se declara lesivo a los intereses del Estado el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Barcelona, de 4 de junio de 2012, por el que se fijó el justiprecio de la finca AB-2749-TRONCO del término municipal de Abrera, afectada por el proyecto clave 48-B-4150 "Autovía B-40. Tramo: Abrera-Olesa de Montserrat"
- ACUERDO por el que se declaran lesivos a los intereses del Estado los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Murcia de 28 de junio de 2012, por los que se fijaron los justiprecios de las fincas 870 y 1066 del término municipal de Murcia afectadas por la construcción del proyecto clave 48-MU-5420 "Circunvalación de Murcia MU-30. Tramo: Autovía del Reguerón"

Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones del "[Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente](#) (PIVE 6)".

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se establece la [lista de las enfermedades](#) de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio de Gestión Directa a celebrar entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca de España, S.A.



CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la [Gran Cruz del Mérito Militar](#) con distintivo blanco a las siguientes personas:
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. FELIPE DE LA PLAZA BRINGAS.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JOSÉ LUIS GOBERNA CARIDE.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JORGE REQUESENS QUER.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. ANDRÉS CHAPA HUIDOBRO.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ALOR.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JESÚS DE LA CORTE GARCÍA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. ANDRÉS FREIRE GARCÍA.
 - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. MIGUEL GARCÍA-NOBLEJAS SÁNCHEZ-CENDAL.
 - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. PEDRO EMILIO GONZÁLEZ-TAPIA BLANCO.
 - General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar D. ALFREDO FERNÁNDEZ BENITO.
 - General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención D. JOSÉ LUIS VALTIERRA LÓPEZ.
 - General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad D. MANUEL JOSÉ GUIOTE LINARES.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. ALFREDO GONZÁLEZ RUIZ.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. JOSÉ HURTADO NOTARIO.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. EMILIANO BLASCO FERNÁNDEZ.
 - General del Ejército de Tierra mexicano Sr. SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA.



- General del Ejército de Tierra mexicano Sr. ROBERTO MIRANDA MORENO.
- D^a ELENA SÁNCHEZ BLANCO.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Gran Cruz del Mérito Naval](#) con distintivo blanco a las siguientes personas:
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. ANTONIO PINTOS PINTOS.
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. JUAN ANTONIO CÓRNAGO DIUFAÍN.
 - General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina D. JUAN MANUEL ORTI PÉREZ.
 - Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada D. ALEJANDRO ENRIQUE REY PORTOLES.
 - Almirante de la Armada mexicana Sr. FRANCISCO SOBERÓN SANZ.
 - Vicealmirante de la Armada australiana Sr. RAY J. GRIGGS.
- REAL DECRETO por el que se concede la [Gran Cruz del Mérito Aeronáutico](#) con distintivo blanco a las siguientes personas:
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire D. JUAN ANTONIO ORTEGA VÁZQUEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire D. FRANCISCO MIGUEL ALMERICH SIMO.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire D. MANUEL GIMENO ARANGUEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire D. IGNACIO BENGOCHEA MARTÍ.
 - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire D. PEDRO GARCÍA ÁLVAREZ.
 - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire D. ARTURO ALFONSO MEIRIÑO.
 - General del Ejército del Aire estadounidense Sr. PHILIP M. BREEDLOVE.
 - General del Ejército del Aire francés Sr. JEAN PAUL PALOMEROS.
 - General de Brigada del Ejército del Aire portugués Sr. JOAO GUILHERME ROSADO CARTAXO ALVES.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Hacienda y Administraciones Públicas

REBAJA FISCAL MEDIA DEL 12,5 POR 100 PARA LOS CONTRIBUYENTES

- El Anteproyecto de Ley de reforma tributaria impulsará el crecimiento económico, la creación de empleo y la mejora de la competitividad de las empresas. Se moderniza el sistema tributario para favorecer el ahorro y la inversión.
- Habrá una rebaja gradual de impuestos para todos los contribuyentes, especialmente para los de rentas bajas y medias. La rebaja media en el IRPF será del 12,5 por 100, alcanzando una media del 23,5 por 100 para las rentas inferiores a 24.000 euros. 1,6 millones de contribuyentes dejarán de tributar.
- El número de tramos en el IRPF se reduce de siete a cinco; el tipo mínimo pasa del 24,75 por 100 al 20 por 100, en 2015, y al 19 por 100, en 2016.
- Fuerte aumento de los mínimos familiares, de hasta el 32 por 100. Se crean tres nuevos 'impuestos negativos' para las familias y las personas con discapacidad
- El tipo general del Impuesto de Sociedades se reduce del 30 por 100 al 25 por 100 y se simplifican deducciones. Las pymes mantienen el régimen especial con un tipo del 25 por 100, que podrán reducir al 20,25 por 100 con nuevos incentivos fiscales

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de Ley de reforma tributaria. Entre sus objetivos figura impulsar el crecimiento económico y creación de empleo; una rebaja de impuestos para todos, especialmente para las rentas medias y bajas; elevar la equidad, beneficiando especialmente a familias y personas con discapacidad; el fomento del ahorro a medio y largo plazo; la mejora de la competitividad de las empresas y un impulso a la lucha contra el fraude.

El texto incluye una amplia reforma del sistema tributario español, a través de los principales impuestos que lo definen y de la Ley General Tributaria, con el fin de diseñar unos impuestos más sencillos y justos. El efecto en la economía será significativo: la reforma fiscal supondrá un aumento del PIB del 0,55 por 100 en 2015-2016. Como consecuencia de la bajada de retenciones, veinte millones de contribuyentes contarán cada mes, desde enero de 2015, con más renta disponible.



IRPF

El nuevo IRPF será más simple, moderno y equitativo. El número de tramos se reduce de siete a cinco y se produce una rebaja de la tributación en todos ellos. El tipo mínimo de gravamen pasará del 24,75 por 100 al 20 por 100 en 2015, y al 19 por 100, en 2016, cinco puntos menos que en 2011. El tipo máximo de gravamen pasará del 52 por 100 al 47 por 100 en 2015, y al 45 por 100, en 2016 (el mismo tipo que en 2011).

Base imponible		Tipo 2011	Tipo 2012-14
Hasta	17.700	24%	24,75%
17.700	33.000	28%	30%
33.000	53.400	37%	40%
53.400	120.000	43%	47%
120.000	175.000	44%	49%
175.000	300.000	45%	51%
300.000	En adelante	45%	52%

Tarifa general 2015:

Base imponible		Tipo (%)
Hasta	12.450	20%
12.450	20.200	25%
20.200	34.000	31%
34.000	60.000	39%
60.000	En adelante	47%

Tarifa general 2016:

Base imponible		Tipo (%)
Hasta	12.450	19%
12.450	20.200	24%
20.200	35.200	30%
35.200	60.000	37%
60.000	En adelante	45%



Con el nuevo IRPF, los contribuyentes que ganan menos de doce mil euros al año podrán disponer de su salario íntegro a partir del año que viene, ya que dejarán de tributar. En total, 1,6 millones de contribuyentes dejarán de tributar. De ellos, 750.000 ni siquiera tendrán que presentar solicitud de devolución, pues no se les practicará retención.

El nuevo IRPF supondrá una rebaja media del 12,50 por 100 para los contribuyentes. La rebaja será aún mayor para los de menores rentas. Así, el 72 por 100 de los declarantes, con rentas inferiores a veinticuatro mil euros al año, tendrán una rebaja media del 23,5 por 100 y la rebaja llega al 31,06 por 100 de media para los que se encuentran por debajo de los dieciocho mil euros anuales.

	2015/2014	2016/2014
- REBAJA MEDIA TOTAL	-8,06%	-12,5%
- " Declarantes < 24.000 € anuales	-19,03%	-23,47%
- " Declarantes < 18.000€ anuales	-26,58%	-31,06%

La reforma del IRPF implica también un fuerte aumento de los mínimos familiares por hijos, ascendientes y personas con discapacidad a cargo. La mayoría de estos mínimos tendrán un aumento superior al 25 por 100.

Nuevas categorías de beneficios sociales

Como instrumento de apoyo a la familia se crean también tres nuevas deducciones que tendrán el carácter de 'impuestos negativos'. Operarán para familias con hijos dependientes con discapacidad, familias con ascendientes dependientes y familias numerosas (tres o más hijos, o con 2 hijos, uno de los cuales con discapacidad). En cada uno de los casos podrán percibir 1.200 euros anuales, que se podrán recibir de forma anticipada a razón de cien euros mensuales. Estos 'impuestos negativos' son acumulables entre sí y al actual, de igual cuantía (cien euros mensuales), que perciben las madres trabajadoras con hijos menores de tres años. La suma de todos los beneficios sociales podría llegar hasta seis mil euros.

Incentivos al ahorro

La tributación del ahorro también se reduce, pero introduciendo progresividad en el tramo superior. La nueva tarifa consta de tres tramos: el primero, hasta seis mil euros, bajará su tributación del 21 por 100 al 20 por 100 en 2015 y al 19 por 100 en 2016; desde seis mil euros hasta cincuenta mil euros, el tipo bajará hasta el 22 por 100 en 2015 y al 21 por 100 en 2016; a partir de cincuenta mil euros, el tipo de gravamen se situará en el 24 por 100 en 2015, y en el 23 por 100, en 2016.



La reforma incorpora también nuevos instrumentos para potenciar el ahorro a medio y largo plazo. Pensando en los pequeños y medianos ahorradores, el Gobierno crea un nuevo instrumento que les dará beneficios fiscales y será una alternativa, o incluso un complemento, a los planes de pensiones u otras formas de ahorro. Así, los nuevos Planes “Ahorro 5” podrán adoptar la forma de cuenta bancaria o seguro, que garanticen la restitución de, al menos del 85 por 100 de la inversión. Los rendimientos generados disfrutarán de exención si la inversión se mantiene un mínimo de cinco años.

Impuesto sobre sociedades

El nuevo Impuesto sobre Sociedades incorpora una bajada de tributación y medidas para fomentar la competitividad de las empresas, y simplificación de las deducciones. El objetivo de la reforma del impuesto es, precisamente, mejorar la competitividad de la empresa española y facilitar su crecimiento para la creación de nuevos empleos.

Con el fin de consolidar la aproximación de la fiscalidad de las empresas españolas a las de los países del entorno, el tipo de gravamen general se reducirá desde el 30 por 100 hasta el 28 por 100, en 2015, y al 25 por 100, en 2016.

En el caso de las Pymes, se mantiene el régimen especial de entidades de reducida dimensión con el tipo del 25 por 100 y otros beneficios como la libertad de amortización. Además, se crea una reserva de nivelación para pymes por la que podrán disfrutar de una minoración del 10 por 100 de la base imponible con un límite de un millón de euros. La cantidad se compensará con bases imponibles negativas en un plazo de cinco años. El tipo de gravamen para Pymes puede reducirse al 22,5 por 100 si se aplica la reserva de nivelación.

Además, se crea una reserva de capitalización empresarial (minoración de otro 10 por 100 de la base imponible por el incremento de fondos propios), por la que el tipo de gravamen de la pyme puede reducirse, aún más, hasta el 20,25 por 100.

Emprendedores

La reforma fiscal mantiene el tipo reducido del 15 por 100 para las empresas de nueva creación, incluido en la Ley de Emprendedores. El tipo se aplica sobre los primeros trescientos mil euros de base imponible y será del 20 por 100 para el exceso de dicho importe durante dos años: el primer ejercicio con base imponible positiva y el siguiente.

Lucha contra el fraude

La reforma fiscal incluye un nuevo paquete de medidas que completa la ley antifraude aprobada a finales de 2012. Entre las novedades destaca una modificación del artículo 95 de la Ley General Tributaria para la publicación de listas de morosos con la Hacienda pública.



La Ley General Tributaria incorpora otras modificaciones que servirán para mejorar la lucha contra el fraude como mejoras en el procedimiento inspector. Este procedimiento contará con nuevos plazos y suspensión del mismo en casos tasados.

[\(Informe Reforma Fiscal\)](#)



Industria, Energía y Turismo

APROBADO EL PLAN PIVE-6, DOTADO CON 175 MILLONES DE EUROS

- Tiene por objetivo la sustitución de otros 175.000 turismos y comerciales ligeros y favorecer la compra de vehículos con menores consumos de combustible.
- Como en la anterior convocatoria, la adquisición de estos vehículos recibirá un apoyo económico de hasta 3.000 euros, aportados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y por el fabricante o punto de venta.

El Consejo de Ministros ha aprobado la sexta convocatoria del Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-6), dotado con 175 millones de euros, con el objetivo de sustituir vehículos, turismos y comerciales ligeros, con más de diez años y siete años de antigüedad respectivamente, por modelos de alta eficiencia energética, de menor consumo de combustibles y emisiones de CO².

En total, el Gobierno ha destinado 715 millones de euros a las seis convocatorias de este Programa de incentivos a la compra de vehículos de mayor eficiencia energética. El alcance previsto del Plan es la sustitución de unos 175.000 vehículos, lo que supondrá un ahorro de sesenta millones de litros de combustible al año.

Esta sexta edición del PIVE estará vigente desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y tendrá una duración de doce meses o hasta el agotamiento de los fondos.

Beneficiarios y cuantía de las ayudas

Podrán beneficiarse de las ayudas del Plan PIVE-6 particulares, profesionales autónomos, microempresas y Pymes. El beneficiario obtendrá la subvención directamente mediante el descuento correspondiente en el punto de adquisición del nuevo vehículo.

El Plan PIVE-6 mantiene los elementos fundamentales de los anteriores programas. La cuantía de la ayuda pública aportada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo es de mil euros por vehículo, a los que se sumará el descuento que ha de aplicar el fabricante o punto de venta del nuevo vehículo incentivable en la factura de compraventa y que será, como mínimo, de otros mil euros.

Para el caso de familias numerosas, y exclusivamente para vehículos con más de cinco plazas, y para las personas discapacitadas con movilidad reducida que adquieran vehículos adaptados se eleva la ayuda pública a 1.500 euros, así como el descuento que ha de aplicar el punto de venta, con lo que resulta una cuantía para los beneficiarios de, al menos, tres mil euros.



El precio del vehículo nuevo no podrá exceder de los 25.000 euros antes de IVA/IGIC (30.000 euros en el caso de discapacitados)

Obligaciones

En esta sexta edición se incluye la obligación de los puntos de venta o concesionarios adheridos al Programa de informar a los beneficiarios acerca de la sensibilización en la conducción eficiente asociada a la venta del vehículo nuevo, mediante la entrega de un folleto con información de estas técnicas junto con la documentación del vehículo, así como una breve explicación por parte de dichos puntos de venta.

Además, se exigirá como condición para disfrutar de la ayuda que el comprador entregue en el punto de venta la fotocopia del recibo del pago del Impuesto de circulación del vehículo achatarrado, actualizado, como mínimo, al año 2013. Así se garantiza que el vehículo que se achatarra realmente se retira del parque de vehículos circulante, asegurando la consecución de los objetivos de ahorro energético previstos en el Programa.

Por otro lado, ante las solicitudes de la Fundación ONCE, se ha extendido la categoría C a vehículos M1 adquiridos por beneficiarios con movilidad reducida y si se trata de N1, se amplía el nivel de emisiones a 180 gr CO₂/km. Por último, se ha contemplado el cruce de vehículos adquiridos por familias numerosas o personas con movilidad reducida que adquieran vehículos a GLP o Gas Natural que anteriormente, al no estar etiquetados los vehículos, la aplicación no permitía conceder la ayuda incrementada en 500 euros.

Las ayudas son incompatibles con las anteriores ediciones del Plan, así como con las ayudas del Plan PIMA Aire de vehículos comerciales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente. Sin embargo, si son compatibles con las ayudas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al vehículo eléctrico.

Requisitos para acogerse a las ayudas

Los vehículos susceptibles de acogerse al programa serán nuevos y deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Vehículos de turismo (categoría M1):

- Convencionales, híbridos, híbridos enchufables y eléctricos de autonomía extendida (propulsados total o parcialmente mediante motores de combustión interna de gasolina o gasóleo y eléctricos), que a la fecha de solicitud de la ayuda se encuentren clasificados como clase A o B en la “Base de Datos del IDAE de consumo de carburantes y emisiones de CO₂ de coches nuevos”, según recoge el Real Decreto 837/2002 y la Directiva 1999/94/CE de etiquetado de turismos.
- Eléctricos puros.



- Propulsados por motores de combustión interna que puedan utilizar combustibles fósiles alternativos (autogás –GLP- y Gas Natural) que figuren en la Base de Datos del IDAE de consumo de carburantes y emisiones de CO² de coches nuevos, y además, acrediten contar con emisiones de CO² homologadas no superiores a 160 g/km (gramos por kilómetro).

2.- Vehículos comerciales ligeros (categoría N1):

- Convencionales, híbridos, híbridos enchufables y eléctricos de autonomía extendida propulsados total o parcialmente por medio de motores de combustión interna de gasolina, gasóleo, GLP y Gas Natural que, además, acrediten contar con emisiones de CO² homologadas no superiores a 160 g/km (gramos por kilómetro).
- Eléctricos puros.

3.- Los vehículos turismos (M1) y comerciales (N1) con emisiones de CO² iguales o inferiores a 120 g/km clasificados como clase A, B, C o D, en la citada base de datos.

4.- Sólo en el caso de que el solicitante, persona física, sea integrante de familia numerosa, los vehículos turismos (M1) dotados con más de cinco plazas podrán estar clasificados como clase A, B y C en la citada base de datos.



Economía y Competitividad

CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE 95 MILLONES DE EUROS PARA LA I+D+i

- Los fondos se destinarán a las convocatorias de recursos humanos y proyectos de investigación

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto Ley, la concesión de un crédito extraordinario de 95 millones de euros para la I+D+i. Estos recursos adicionales se destinarán a las actuaciones enmarcadas en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 que gestiona el Ministerio de Economía y Competitividad.

La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación reforzará con esta cantidad las convocatorias de proyectos de investigación y de recursos humanos. En concreto, con esta medida se beneficia a las ayudas de los programas estatales de generación de conocimiento —proyectos de I+D Excelencia, ‘Explora Ciencia’, ‘Explora Tecnología’, acción de dinamización ‘Europa Excelencia’ y centros de excelencia ‘Severo Ochoa’— y a los correspondientes para resolver los retos de la sociedad: proyectos de I+D orientados a los Retos de la Sociedad, acciones de programación conjunta ‘Cofund Marie Curie’, ‘Europa Redes’ para el fortalecimiento de redes de colaboración, y ‘Europa Gestores’ para la incorporación de expertos en programas europeos de I+D+i. La finalidad de estas convocatorias es promover, mediante concurrencia competitiva, la ejecución de proyectos de investigación e innovación, así como otras actividades cuyos resultados representen un avance significativo del conocimiento.

Otros programas

Otros programas que verán reforzadas sus cantidades serán los de formación —contratos para la formación pre y post doctoral—, movilidad —ayudas para la realización de estancias formativas en el extranjero o en centros de I+D empresariales— e incorporación —convocatorias de contratación de doctores y tecnólogos como el ‘Ramón y Cajal’ o el ‘Torres Quevedo’—.

La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, publicará en los próximos días el Plan Anual de Actuaciones 2014, que recogerá la relación de actuaciones y convocatorias que se ponen en marcha, con indicación de los plazos de presentación y de resolución de las propuestas, así como de los organismos de gestión, previsión de nuevos convenios, desarrollo de acuerdos y otras actuaciones.

Compromiso de gasto

El Consejo de Ministros también ha autorizado la elevación de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, lo que permite que la cantidad concedida para las actuaciones en I+D+i tenga continuidad en los próximos años.



Presidencia

CREADOS EL GUIÓN Y EL ESTANDARTE DE S.M. EL REY DON FELIPE VI

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crean el Guión y el Estandarte que Su Majestad El Rey Don Felipe VI utilizará durante su reinado, y se modifica el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos, aprobado por un Real Decreto del 21 de enero de 1977.

La ordenación del guión y el estandarte que ha de ostentar como Rey Don Felipe de Borbón y Grecia será la misma que tuvo como Príncipe de Asturias, con la salvedad de desaparecer el lambel diferenciador y timbrarse el escudo con la Corona Real de España, en lugar de la del Príncipe de Asturias. Ésta es la práctica generalmente seguida en la heráldica europea cuando un príncipe heredero accede al trono.

Se adapta al nuevo escudo el distintivo que actualmente utiliza el personal mencionado en el Real Decreto 2157/1977, de 23 de julio, por el que se crea el distintivo de la Casa de su Majestad el Rey.

Por su parte, Su Majestad el Rey Don Juan Carlos seguirá usando el guión y el estandarte que ha venido utilizando durante su reinado.



Presidencia

APROBADO EL PLAN VERANO 2014

El Consejo de Ministros ha aprobado las medidas y planes de actuación con motivo del período estival para el año 2014, medidas y planes que se estructuran en seis grandes apartados: seguridad ciudadana; desplazamientos; actuación turística y aprovechamiento del agua; la operación “Paso del Estrecho”, la salud y la inmigración y la economía irregular. Además, el Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la activación del Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud para 2014.

El conocido como “Plan Verano 2014” cuenta con la participación de los Ministerios de la Presidencia, Asuntos Exteriores y de Cooperación; Interior; Fomento; Educación, Cultura y Deporte; Empleo y Seguridad Social; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Sus áreas de actuación son:

- Seguridad ciudadana. Se actuará a través de la denominada “Operación Verano” del Ministerio del Interior; del Plan de respuesta policial al tráfico minorista y consumo de drogas en zonas de ocio y diversión; de los servicios de protección de altas personalidades durante sus desplazamientos y de la Campaña contra la violencia de género
- Campaña estival de desplazamientos. Recoge tanto las actuaciones a desarrollar con la puesta en marcha de la Campaña de Operaciones Especiales de Tráfico, como las actuaciones a ejecutar en materia de transporte por ferrocarril, por carretera, aeropuertos, y navegación aérea.
- Plan estival de actuación turística y de aprovechamiento del agua. Se incluyen aquí una gran variedad de actuaciones en las que aparecen implicados distintos Departamentos ministeriales que actuarán en torno a los siguientes ejes: refuerzo de las secciones consulares con la contratación de personal para atender al importante incremento que se prevé por la demanda de visados con destino a España; programas de “Viajes Internacionales y Salud”, con especial hincapié sobre aspectos preventivos de patologías relacionadas con viajes internacionales, y “Viajes y Drogas”, donde se presentará, como en años anteriores, la campaña “No compres, ni consumas, ni trafiques con drogas en el extranjero”; seguridad náutica; control de embarcaciones de recreo y motos náuticas; obras de emergencia y planes para el aprovechamiento del agua -- las Confederaciones Hidrográficas mantienen activos los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía-- y promoción cultural y educativa. La página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dispone de un enlace de acceso telemático de los ciudadanos a la autogeneración de consejos sanitarios (vacunas obligatorias, vacunas aconsejables, necesidad o no de quimioprofilaxis antipalúdica, etc.), cumplimentando los



datos inherentes al viaje en cuestión, y la posibilidad de auto-concertarse una cita previa en cualquier servicio de vacunación internacional:

(<http://www.msssi.gob.es/sanitarios/consejos/vacExt.do>).

- Operación “Paso del Estrecho”. Recoge las actuaciones del Ministerio del Interior con participación activa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para facilitar el tránsito de personas y vehículos; del Ministerio de Fomento con actuaciones sobre la salida y retorno en los puertos españoles y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con actuaciones sobre información y control de medidas higiénico-sanitarias en transportes internacionales y puertos.
- Protección de la salud en el período estival. Entre ellas figuran actuaciones preventivas frente a los efectos de las altas temperaturas, infecciones e intoxicaciones alimentarias y lesiones graves en el medio acuático, así como el Programa de control de la calidad de las aguas de baño.
- Inmigración. En este apartado se recogen actuaciones de control y asistencia por la llegada de embarcaciones de inmigrantes clandestinos, de asentamientos de inmigrantes en áreas de recolección agrícola, y actuaciones contra la economía irregular

ACTUACIONES PREVENTIVAS ANTE ALTAS TEMPERATURAS

Además, el Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de las actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud para 2014. El Plan contiene previsiones en relación con los efectos sobre la salud y el impacto sobre la mortalidad por temperaturas excesivas, con la comunicación e información a la población, grupos de riesgo, profesionales de la sanidad y servicios sociales, así como un programa de atención a las personas más vulnerables. Para su aplicación efectiva se prevé la actuación de la Comisión Interministerial creada en 2004, que es el órgano responsable de la coordinación con entidades públicas y privadas a tal fin.

El Plan ha comenzado a aplicarse el 1 de junio y permanecerá activado hasta el próximo 15 de septiembre. Su objetivo es prevenir y reducir los efectos negativos que el calor puede tener sobre la salud de los ciudadanos, especialmente de los grupos de riesgo o más vulnerables, como ancianos, niños y enfermos crónicos, así como en las personas que trabajan o realizan esfuerzos al aire libre.

Para minimizar los daños que estas personas pueden sufrir, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se insiste en un decálogo de recomendaciones generales que se encuentra en la dirección:

www.msssi.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/planAltasTemp/2013/home.htm



Predicciones meteorológicas

Una de las actuaciones prioritarias del Plan es la de alertar a las autoridades sanitarias y a los ciudadanos con la suficiente antelación de posibles situaciones de riesgo. Para ello, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad facilitará diariamente a las Comunidades Autónomas las predicciones de temperaturas (máximas y mínimas) elaboradas por la Agencia Estatal de Meteorología. Esta información también estará disponible para los ciudadanos en la página web del Ministerio.

El Plan tiene en cuenta las siguientes variables meteorológicas: las temperaturas máximas y mínimas previstas a cinco días, las temperaturas máximas y mínimas registradas el día anterior al de la fecha de la predicción y las temperaturas umbrales máximas y mínimas, establecidas en base a las series temporales. Todo ello junto a la consideración de la persistencia como factor de riesgo para la salud.

La asignación de los niveles se realiza utilizando los siguientes criterios:

- Nivel 0 (verde), de ausencia de riesgo. Se da cuando se prevé que en ningún día de los siguientes cinco días consecutivos, sean superadas las temperaturas umbrales.
- Nivel 1 (amarillo), de bajo riesgo. Se espera que en uno o dos días de los siguientes cinco días consecutivos sean superadas las temperaturas umbrales.
- Nivel 2 (naranja), de riesgo medio. Se espera que en tres o cuatro días de los siguientes cinco días consecutivos sean superadas las temperaturas umbrales.
- Nivel 3 (rojo), de alto riesgo. Se activa cuando se espera que se superen las temperaturas umbrales en cada uno de los cinco días siguientes.

Esta información se actualiza diariamente en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Los ciudadanos, además, podrán suscribirse hasta el 15 de septiembre a un servicio para recibir en el correo electrónico y el teléfono móvil la predicción de las temperaturas y el nivel de riesgo de la provincia solicitada. El acceso a estas suscripciones también se realizará a través de la web del Ministerio.

En el año 2013 el nivel de alerta máximo o rojo se activó en Madrid (el 5 y 9 de julio). Las localidades donde se registraron más niveles naranjas de fueron las capitales de provincia de Barcelona, Gerona, Huesca, Madrid y Zaragoza, siendo el 24 y el 30 de julio los días con más número de niveles naranja. Los días 23, 25 y 29 de julio fueron los días de ese verano que registraron mayor número de niveles amarillo. Por su parte, Madrid fue la capital de provincia que alcanzó el mayor número de niveles de alerta: (dos niveles rojos, cuatro niveles naranjas y veintiséis niveles amarillos)



Temperaturas Umbrales por Capitales de Provincia		
Provincias	Temperaturas Umbrales	
	Máxima	Mínima
A Coruña	33	20
Álava	34	20
Albacete	36	20
Alicante	35	23
Almería	35	24
Asturias	33	20
Ávila	33	22
Badajoz	40	21
Baleares	35	22
Barcelona	30,5	22
Burgos	33	20
Cáceres	38	23
Cádiz	33	24
Cantabria	35	22
Castellón	33	23
Ceuta	33	22
Ciudad Real	35	22
Córdoba	41	22
Cuenca	32	21
Girona	34	20
Granada	39	23
Guadalajara	35	21
Guipúzcoa	36	22
Huelva	37	22
Huesca	34	20
Jaén	39	25
La Rioja	36	22
Las Palmas	33	23
León	33	20
Lleida	37	21
Lugo	33	20
Madrid	36,5	21
Málaga	36	23
Melilla	33	24
Murcia	38	22
Navarra	36	22
Ourense	37	21



Consejo de Ministros

Palencia	36	21
Pontevedra	33	22
Salamanca	35	20
Santa Cruz de Tenerife	33	23
Segovia	34	20
Sevilla	41	22
Soria	34	20
Tarragona	33	22
Teruel	35	20
Toledo	38	22
Valencia	34	23
Valladolid	36	21
Vizcaya	37	21
Zamora	35	22
Zaragoza	38	21



Presidencia

PLAN DE ACTUACIONES CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES

El Consejo de Ministros ha aprobado las medidas correspondientes al Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales para el año 2014. Este Plan cuenta con la participación de los Ministerios de la Presidencia; Asuntos Exteriores y de Cooperación; Justicia; Defensa; Interior; Fomento; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y Economía y Competitividad.

Los aspectos más destacados del presente Plan, que supone la continuación de la política seguida por el Gobierno en esta materia, son:

- Se mantendrá la coordinación con las autoridades competentes en cada caso para la aplicación de los Acuerdos Bilaterales de Cooperación suscritos con Francia, Portugal y Marruecos, y para cuantas acciones pudieran llevarse a cabo en el marco de la Unión Europea.
- Se mantiene la plantilla de fiscales especializados en materia de medio ambiente y urbanismo (actualmente 50) y un representante de la Guardia Civil, cuya misión es contactar y establecer vías de comunicación con los representantes de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como agentes medioambientales, forestales y guardas rurales.
- Se seguirá contando con la Unidad Militar de Emergencias y con los aviones apagafuegos del Grupo 43 de las Fuerzas Aéreas, y se suscribirá un nuevo Convenio anual de Colaboración con la Xunta de Galicia para articular la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de prevención de incendios en dicha Comunidad Autónoma.
- Actividades de protección civil y emergencias (de coordinación e información, de refuerzo operativo de la Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, de refuerzo de la cooperación internacional y de perfeccionamiento de los procedimientos de alerta, información y activación de la Unidad Militar de Emergencias, entre otras), así como mayor participación y refuerzo por parte de la Guardia Civil, del Cuerpo Nacional de Policía y de la Dirección General de Tráfico.
- Actuaciones previstas por ADIF y Renfe Operadora respecto de la prevención de incendios en la vía (de red convencional y de red de alta velocidad) y en sus proximidades; por la Dirección General de Carreteras (entre ellas, las actuaciones de siegas, podas y despeje de vegetación, vigilancia de la Red de Carreteras del Estado control de vehículos y convenios de limpieza de áreas cortafuegos con las Comunidades Autónomas que lo soliciten); por el Instituto Geográfico Nacional con la puesta a disposición de las Administraciones Públicas de ortofotografías digitales e imágenes de



satélite del territorio; por SEPES (desbroce y limpieza de las parcelas de su propiedad) y por AENA (proveer de aeronaves y helicópteros).

- Acciones de coordinación, información y formación; acciones de extinción; acciones de prevención --dieciocho equipos de prevención integral en colaboración con las Comunidades Autónomas y diez brigadas de labores preventivas--; actuaciones a realizar por la Agencia Estatal de Meteorología; la cobertura de riesgos por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, y el dispositivo de incendios, con un total de 187 personas, del Organismo Autónomo Parques Nacionales. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá de 67 aeronaves de distintas capacidades para apoyar a las Comunidades Autónomas en las labores de extinción. Estos medios aéreos se ubicarán en las 37 bases distribuidas en distintos puntos de la geografía peninsular e insular. También el Ministerio contará con diez Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF), que desarrollan su actividad en labores de extinción, y están especializadas en el combate de grandes incendios, y con dispositivo periférico de 120 especialistas, y con once unidades móviles de Meteorología y Transmisiones. Como punto neurálgico para la coordinación de todos los medios, trabaja veinticuatro horas al día de forma continua el Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales.
- El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional dispone de un Plan específico contra incendios forestales, en el que se contemplan todas las medidas preventivas y de extinción de incendios para la campaña de 2014
- En el contexto del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016, se promoverán proyectos de investigación que contribuyan a mejorar las actuaciones de prevención y detección de incendios forestales, al conocimiento y remedio de sus efectos sobre el suelo, las masas forestales y los ecosistemas, y a estudiar la influencia del cambio climático sobre el riesgo de incendios.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE RATIFICACIÓN DE ENMIENDAS AL ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación de las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, relativas a los crímenes de guerra y al crimen de agresión, hechas en Kampala el 10 y 11 de junio de 2010. Además, ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la ratificación de estas Enmiendas.

El Estatuto de Roma, instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional, fue adoptado el 17 de julio de 1998 y fue ratificado por España el 24 de octubre de 2000, antes de entrar en vigor para nuestro país el 1 de julio de 2002.

El artículo 123.1 del Estatuto contempla, pasados siete años desde la entrada en vigor de éste, la convocatoria de una Conferencia de Revisión para examinar las enmiendas al Estatuto, Conferencia de Revisión que tuvo lugar en Kampala (Uganda) en mayo y junio de 2010. En ella fueron adoptadas por consenso, y de acuerdo con el artículo 121.3 del Estatuto, dos resoluciones que contienen Enmiendas al Estatuto de Roma relativas a los crímenes de guerra y al crimen de agresión.

Apoyo firme de España

España ha ratificado los instrumentos internacionales reguladores de los crímenes de los que conoce la Corte Penal y ha apoyado firmemente la labor de la Corte desde la entrada en vigor de su Estatuto. Cabe destacar especialmente el apoyo de nuestro país al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas. Las Enmiendas de Kampala reflejan la posición que España mantuvo durante la Conferencia de Revisión del Estatuto y en los diversos Grupos y trabajos preparatorios previos a la misma.

La ratificación por parte de España de las Enmiendas de Kampala, que suponen la ampliación de los crímenes de guerra y la tipificación del crimen de agresión, afianza el compromiso de nuestro país con la defensa de los Derechos Humanos y la labor de la Corte Penal Internacional como organización independiente que encarna el paradigma de justicia penal universal y que abandera la lucha contra la impunidad frente a los más graves crímenes cometidos contra la humanidad.



Crímenes de guerra

La primera de las enmiendas, relativa a los crímenes de guerra, añade a los ya incluidos en el artículo 8.2 e) del Estatuto, la utilización de determinadas armas en conflictos que no sean de carácter internacional: (el empleo de veneno o armas envenenadas, de gases asfixiantes tóxicos o similares, o cualquier líquido o dispositivo análogo, así como de balas que se ensanchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano, como balas de camisa dura que no recubra totalmente la parte interior o que tenga incisiones).

Crimen de agresión

En cuanto a la segunda enmienda, relativa al crimen de agresión, suprime el artículo 5.2 del Estatuto, que contempla que la Corte ejercerá su competencia respecto del crimen de agresión una vez que se apruebe una disposición en que se defina el crimen y se enuncien las condiciones en las cuales lo hará.

Igualmente, esta enmienda introduce un artículo 8 bis, cuyo párrafo primero define el crimen de agresión del siguiente modo: “Una persona comete un crimen de agresión cuando, estando en condiciones de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar de un Estado, planifica, prepara, inicia o realiza un acto de agresión que por sus características, gravedad y escala constituya una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas”.

A continuación, el artículo 8 bis.2 enumera una serie de supuestos que son considerados actos de agresión. Asimismo, dos nuevos artículos establecen las condiciones de ejercicio de la competencia de la CPI en relación con dicho crimen en los supuestos de remisión del caso por un Estado y por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.



Defensa

CENTRALIZADA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE ARMAMENTO Y MATERIAL.

- Se crea la Academia Central de la Defensa sobre la base del actual Grupo de Escuelas de la Defensa.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

En primer lugar, en lo que afecta a las Fuerzas Armadas, éstas se regirán por su normativa específica, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional. No obstante, transitoriamente, en cuanto no se modifiquen las disposiciones reglamentarias sobre la organización de las Fuerzas Armadas, se mantienen funciones que corresponden a los jefes de Estado Mayor de los Ejércitos, con los necesarios ajustes para adaptarlas a las nuevas atribuciones que corresponden a los órganos directivos de la Secretaría de Estado de Defensa.

Se traspasan al Estado Mayor de la Defensa las funciones que, en materia de cartografía y de seguridad de la información en los sistemas de información y telecomunicaciones, correspondían a la Dirección General de Infraestructura y se le encomiendan la dirección y la coordinación del apoyo sanitario en operaciones. También se mantienen las dependencias actuales de la Unidad Militar de Emergencias y su capacidad de realizar operaciones en el exterior.

Centralizada la gestión de programas

En cuanto a la Secretaría de Estado de Defensa, y más concretamente a su Dirección General de Armamento y Material, ésta aumenta su responsabilidad en la planificación y desarrollo de políticas con la incorporación de la industrial y la de I+D+i, y la centralización de programas de obtención, de modernización y de sostenimiento común. Esta centralización de la gestión de todos los Programas Especiales de armamento y material constituye un hito sin parangón en la corta historia del Departamento donde, por primera vez, se centralizan todas estas actividades en un único organismo, de forma análoga a lo realizado desde hace décadas por los Ministerios de Defensa de otros países europeos.

En consecuencia, ha resultado necesario, por una parte, dedicar una de las subdirecciones generales únicamente a la gestión de programas (la Subdirección General de Gestión de Programas) y, por otra, crear la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material, que asume las tareas de administración y gestión económica y contractual de los programas de investigación y desarrollo, así como de los programas de obtención, modernización y sostenimiento común no incluidos en la contratación centralizada de sistemas de armas y equipos de defensa. Además, esta Subdirección General se



responsabiliza de la gestión, negociación y administración de los contratos que pudieran derivarse del apoyo a la internacionalización de la industria española de defensa y la exportación asociada de material de defensa.

Dirección General de Infraestructura

La Dirección General de Infraestructura ve redefinidas sus funciones, al tiempo que se efectúa una redistribución de parte de ellas entre dos nuevas subdirecciones generales. Así, los proyectos y las obras se unen en la Subdirección General de Proyectos y Obras, y se integran todas las funciones asociadas al planeamiento del recurso infraestructura en la Subdirección General de Planificación y Medio Ambiente.

Subsecretaría

En cuanto a la Subsecretaría de Defensa, las modificaciones llevadas a cabo para la correcta distribución de las funciones del recientemente desaparecido Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas supone ahora que la dirección de dichas funciones corresponde al subsecretario de Defensa. De este modo, la nueva Subdirección General de Administración Periférica asume la coordinación, gestión e inspección de la cría caballar, así como de las delegaciones de defensa y las residencias militares dependientes de la Subsecretaría. También asume esta nueva Subdirección General las funciones que actualmente corresponden a la Secretaría General Técnica con relación al Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares.

La Secretaría General Técnica se responsabiliza de nuevas competencias en materia de gestión de archivos y de servicios de reprografía y de coordinación de las imprentas del Departamento.

La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por su parte, no sólo ve modificados los nombres de sus dos subdirecciones generales, sino que, además, se le asignan las funciones relacionadas con los reservistas voluntarios desarrolladas por la Subdirección General de Reclutamiento y Orientación Laboral.

Academia Central de la Defensa

Por otro lado, se crea mediante disposición adicional la Academia Central de la Defensa sobre la base del actual Grupo de Escuelas de la Defensa, lo que permitirá concentrar los servicios administrativos de las escuelas militares que la componen: la Escuela Militar de Estudios Jurídicos, la Escuela Militar de Intervención, la Escuela Militar de Sanidad, la Escuela de Músicas Militares, la Escuela Militar de Idiomas y la Escuela Militar de Ciencias de la Educación.

Por último, la financiación de las dos subdirecciones generales en las que se incrementa la estructura del Ministerio de Defensa se efectuará mediante la reducción, en las relaciones de

puestos militares de, al menos, dos puestos asignados al empleo de general de División, de forma que se compensen totalmente los costes de personal.

Todas estas modificaciones introducidas gracias a este nuevo acuerdo son fruto de la Directiva de Política de Defensa, firmada en octubre de 2012 por el ministro de Defensa en desarrollo de la Directiva de Defensa Nacional, que estableció entre sus fines la simplificación de la organización de las Fuerzas Armadas y la racionalización de las estructuras orgánicas del Departamento en el que se integran.



Defensa

DECLARADAS ZONAS DE INTERÉS PARA LA DEFENSA NACIONAL LA BASE EL GOLOSO Y EL CAMPO DE TIRO Y MANIOBRAS DE SAN GREGORIO

El Consejo de Ministros ha aprobado sendos Reales Decretos por los que se declaran zonas de interés para la defensa nacional las propiedades denominadas “Base El Goloso” y “Campo de tiro y maniobras de san Gregorio”.

Esta declaración se ha realizado con el propósito de preservar estas propiedades militares y sus instalaciones de cualquier actuación que pudiera afectarlas. Han sido adecuadamente ponderados los distintos intereses que pueden incidir en las dos zonas que ahora se declaran de interés para la Defensa Nacional. De esta forma, se procura garantizar que las Fuerzas Armadas alcancen los objetivos de adiestramiento para asegurar el cumplimiento de las misiones que le son asignadas.

La primera de ellas, la ocupada por la propiedad denominada “Base El Goloso”, es una instalación militar ubicada en la provincia de Madrid, en los términos municipales de Madrid (distrito de Fuencarral), Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. La segunda es la ocupada por la propiedad denominada “Campo de Tiro y de Maniobras de San Gregorio”, en la provincia de Zaragoza, que incluye el establecimiento del Centro Nacional de Adiestramiento (CENAD) San Gregorio, el establecimiento Academia General Militar, el establecimiento Vértice Esteban, así como gran parte de la Base San Jorge.

Zonas de interés para la defensa

Esta aprobación se hace en virtud de la Ley de 1975 que recoge el régimen jurídico de las zonas de interés para la defensa nacional, que en su artículo 2 dispone que “se denominan zonas de interés para la Defensa Nacional las extensiones de terreno, mar o espacio aéreo que así se declaren en atención a que constituyan o puedan constituir una base permanente a un apoyo eficaz de las acciones ofensivas o defensivas necesarias para tal fin”.

De acuerdo con el procedimiento recogido en esta Ley, la Comisión Interministerial de Defensa, actuando por delegación del Consejo de Defensa Nacional, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar la propuesta de declaración como zonas de interés para la Defensa Nacional de las dos propiedades mencionadas.

El Goloso

En esta Base, situada en el kilómetro 18 de la autovía de Madrid a Colmenar, se encuentra acantonada la Brigada de Infantería Acorazada "Guadarrama" XII desde su creación el 1 de febrero de 1966. Es la única gran unidad del Ejército de Tierra que ostenta la denominación de "acorazada", consecuencia de sus dos Batallones de Carros de Combate Leopard 2E, el



más moderno y poderoso sistema de armas terrestre con que cuentan nuestras Fuerzas Armadas.

La Base Militar de "El Goloso" alberga también el Museo de Medios Acorazados del Ejército de Tierra, cuya misión es dar a conocer la historia de las unidades acorazadas de nuestro Ejército de Tierra a través de la exposición de los medios de los que estuvieron dotadas.

San Gregorio

Adquirido en el año 1.910, su primera denominación fue la de Campo de Tiro y Maniobras Alfonso XIII. Con el advenimiento de la República en 1931, pasó a denominarse Campo de Tiro y Maniobras de San Gregorio.

En los años 1974 y 1976 su extensión se amplió hasta los límites actuales de casi 34.000 hectáreas y un perímetro de 108 Km. Desde entonces ha sido un espacio muy empleado por las Fuerzas Armadas españolas y por ejércitos de otros países, en colaboración con los españoles.

Hoy en día, el Centro "San Gregorio", cuenta con los más modernos medios de simulación y materiales de apoyo al adiestramiento. Asimismo, este centro de adiestramiento obtuvo certificación de AENOR en junio 2006, por cumplir los requisitos de la ISO 14001 en todo lo relativo a la protección medioambiental: gestión de residuos, tratamientos silvícolas, repoblaciones, conrainscendios y educación y sensibilización medioambiental a las unidades y al propio Centro.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONTRIBUCIONES A ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de contribuciones voluntarias a quince Organizaciones y Programas Internacionales 2014, por un importe conjunto de cuatrocientos mil euros.

De acuerdo con sus prioridades políticas, España viene efectuando regularmente contribuciones voluntarias a diversos Organismos, Fondos y Programas Internacionales dedicados a la defensa y promoción de los derechos humanos, al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la lucha contra el terrorismo y el crimen internacionales.

El desglose de las contribuciones aprobadas hoy es el siguiente:

- **Fondo United Nations Trust Fund for Partnerships – Permanent Memorial de Naciones Unidas**, 30.000 euros. La contribución iría encaminada a colaborar en la creación e instalación, en el espacio de las instituciones principales de Naciones Unidas en Nueva York, de un monumento permanente en memoria de las víctimas de la trata transatlántica.
- **Unidad de Apoyo a la Mediación de Naciones Unidas**, 40.000 euros. Esta Unidad provee de apoyo financiero, logístico e informativo a los procesos de paz.
- **Fondo para el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de Naciones Unidas**, 60.000 euros. Este Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas contribuye con sus fondos a la prevención de conflictos, a la reacción rápida a posibles crisis emergentes, a la mediación y a la consolidación de la paz.
- **Fondo para la Democracia de Naciones Unidas**, 15.000 euros. Financia actividades de fortalecimiento de la sociedad civil, promueve los Derechos Humanos y promociona la participación en los procesos democráticos.
- **Fondo Fiduciario de Naciones Unidas**, de apoyo a las iniciativas de los Estados que combaten la Piratería frente a las costas de Somalia, 15.000 euros. La Comunidad Internacional lucha contra la piratería en las costas de Somalia mediante la generación de capacidades regionales que permitan que los presuntos piratas sean procesados por órganos judiciales de Estados de la región incluido Somalia y cumplan condena en instituciones penitenciarias también en Estados de la región.
- **Oficina para Asuntos de Desarme de Naciones Unidas (UNODA)**, 40.000 euros. Para el mantenimiento y la financiación de las actividades promovidas por esta Oficina de Desarme y su Centro de Lima para los países de América Latina y el Caribe: La



contribución española se centra en la lucha contra las armas pequeñas y ligeras, que suponen una gran amenaza para la seguridad regional.

- **Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para apoyar la cooperación en materia de regulación de armas, (UNSCAR)**, 20.000 euros. Este Fondo tiene como objetivo el apoyo a la cooperación para la regulación del control de armas convencionales. La regulación de las armas convencionales tiene como fin prevenir los conflictos, la violencia armada, los tráfico ilícitos y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
- **Equipo Especial de Naciones Unidas sobre la ejecución de la lucha contra el terrorismo (UNCTITF)**, 30.000 euros. El objetivo es reforzar la coordinación y la coherencia de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Se ocupan de tareas de desarrollo, prevención de conflictos y lucha contra el terrorismo, promoción del estado de derecho y protección de los derechos humanos.
- **Unidad de Prevención del Terrorismo, de la Oficina de Naciones Unidas contra Droga y Delito (ONUDD)**. Programa para el Sahel de esta Unidad, 30.000 euros. La ONUDD trabaja para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. Este año 2014 se propone concentrar la aportación española a la Unidad de Prevención del Terrorismo en las actividades desarrolladas en el marco del Programa Sahel, dada la especial relevancia que esta área geográfica tiene para la seguridad y los intereses de España y los españoles, así como de la UE en su conjunto.
- **Fondo Fiduciario para la creación de la Unidad de Apoyo a la Aplicación de la Convención de Municiones de Racimo**, 10.000 euros, los Objetivos que se pretenden alcanzar son: subrayar el compromiso de España con la Convención; desmentir, por la vía de los hechos, que la posición favorable española a un modelo enteramente voluntario esconda la voluntad de desligarse de la financiación de la Unidad de apoyo; unirse a aquellos países que defendiendo la misma postura española, ya se han comprometido a hacer contribuciones voluntarias como Italia y Japón; y tener un gesto con la Unidad de Apoyo de la Convención en el momento crucial de su creación.
- **Fondo Fiduciario de Naciones Unidas en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional**, 30.000 euros. El propósito de este Fondo en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional es canalizar dinero a las víctimas de los crímenes de los que conoce dicha Corte.
- **Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para los Niños y los Conflictos Armados**, 30.000 euros. El objetivo de la aportación es contribuir a poner fin y prevenir el reclutamiento y uso de niños por Fuerzas Armadas gubernamentales en conflicto.



- **Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para los países menos avanzados (Conferencia de Cotonou-Benín)**, 20.000 euros. Tiene como eje principal el refuerzo de capacidades productivas de los países menos avanzados. Los países menos avanzados son 47 Estados clasificados por Naciones Unidas. La Conferencia Ministerial “Nuevos Parteneriados para el refuerzo de capacidades productivas de los países menos avanzados”, se celebrará en Cotonou (Benín) entre el 28 y el 31 de julio de 2014, y está siendo impulsada conjuntamente por el Gobierno de Benín y por Naciones Unidas para los países menos avanzados. La contribución va dirigida a colaborar en la organización del evento.
- **Fondo de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de las personas con discapacidad**, 10.000 euros. Su objetivo es desarrollar las capacidades de las organizaciones y entidades nacionales, para aplicar de manera efectiva la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- **Secretariado de la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte**, 20.000 euros. Promociona la abolición de la pena de muerte y la aplicación de una moratoria universal, exigiendo la suspensión de ejecuciones contrarias al Derecho Internacional.



Fomento

CONVENIO CON LA GENERALITAT DE CATALUÑA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ESTACIÓN DE BARCELONA SANTS

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional de suscripción de un convenio de colaboración en materia de seguridad ciudadana entre el Ministerio de Fomento, a través de ADIF y ADIF Alta Velocidad, con el Departamento de Interior de la Generalitat de Cataluña.

El objeto de este convenio es establecer un marco de cooperación, apoyo y asistencia recíproca que se concretará en la presencia de la policía de la Generalitat (Mossos d'Esquadra) en las áreas de acceso público al recinto de la estación de Barcelona Sants e instalaciones de titularidad de ADIF y ADIF Alta Velocidad, anexas o circundantes a la misma, en las que contará con dependencias propias.

Para lograr este objetivo, ADIF ha dispuesto en la estación un espacio destinado al uso como dependencias policiales.

Por otra parte, y a requerimiento de los Mossos d'Esquadra, ADIF cederá las imágenes de las cámaras de videovigilancia y seguridad instaladas en la estación, de conformidad con la normativa vigente.



Fomento

CONVENIO PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ABASTOS Y LONJA VIEJA DE CAMBADOS

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra) para la realización y financiación de las obras de remodelación de la Plaza de Abastos y Lonja Vieja de Cambados, donde se ubican importantes edificios históricos y artísticos.

El Convenio tiene como finalidad la realización y financiación de las obras de remodelación de la Plaza de Abastos y Lonja vieja en Cambados (Pontevedra), proyecto que cuenta con un presupuesto máximo de 3.600.000 euros distribuido del siguiente modo entre las tres partes: 60 por 100 el Ministerio de Fomento (2.160.000 euros); 18 por 100 la Consejería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia (648.000 euros), y 22 por 100 el Ayuntamiento de Cambados (792.000 euros).



Fomento

ADIF ALTA VELOCIDAD LICITARÁ LA ELECTRIFICACIÓN DE LA CONEXIÓN CORREDOR MEDITERRÁNEO–ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA

El Ministerio de Fomento, a través de ADIF Alta Velocidad, licitará en breve plazo la electrificación de la conexión entre el Corredor Mediterráneo y la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa, una vez aprobada por el Consejo de Ministros la autorización de la resolución del contrato inicialmente adjudicado por la Dirección General de Ferrocarriles.

Dado que la construcción de esta infraestructura ha sido encomendada a ADIF Alta Velocidad, será ahora esta entidad la que procederá a dicha licitación.

Con la nueva licitación se pretende introducir mejoras técnicas acordes a la explotación que se está diseñando.



Fomento

COMPROMISO DE GASTO PARA UN CONVENIO CON LA AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA

El Consejo de Ministro ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, al objeto de posibilitar la suscripción de un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A.U. por el que se establecen los términos para la bonificación del peaje de los movimientos de origen y destino en los enlace de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, que se encuentran dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El importe de la compensación máxima que corresponde abonar para los ejercicios presupuestarios de 2014 a 2027 es de 16,5 millones de euros.



Justicia

CONTINUADO EL PROCEDIMIENTO DE EXTRADICIÓN A ESTADOS UNIDOS DE LOS HERMANOS BERGANTIÑOS

El Consejo de Ministros ha acordado continuar en vía judicial el procedimiento de extradición iniciado por Estados Unidos contra José Carlos Bergantiños, natural de Guitiriz (Lugo) y doble nacionalidad estadounidense y española, y su hermano, Jesús Ángel, de nacionalidad española.

Las autoridades estadounidenses les reclaman por los delitos de estafa, blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública que habrían cometido a través de la venta de más de sesenta cuadros falsificados a dos galerías de arte de Nueva York por valor de más de treinta millones de dólares entre principios de la década de los 90 y junio de 2009.

Para ocultar la procedencia del dinero y evitar el pago de impuestos, los reclamados habrían exigido a las galerías de arte con las que trabajaban que pagaran los cuadros mediante transferencias bancarias a cuentas abiertas en España.

En abril los hermanos Bergantiños fueron detenidos en Sevilla y Madrid. Ambos quedaron en libertad tras declarar en el Juzgado Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional. La continuación del procedimiento de extradición en vía judicial ha sido acordada al comprobarse que se cumplen las formalidades exigidas en el Tratado de Extradición firmado entre ambos países.



Defensa

CONCESIÓN DE GRANDES CRUCES CON DISTINTIVO BLANCO AL MÉRITO MILITAR, NAVAL Y AERONÁUTICO

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Reales Decretos por las que se conceden 34 Grandes Cruces del Mérito Militar, Naval y Aeronáutico, con motivo de la proclamación de S.M. el Rey Felipe VI.

Estas Cruces tienen por objeto recompensar y distinguir individualmente a los miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de la Guardia Civil por la realización de acciones y hechos o por la prestación de servicios de destacado mérito o importancia, así como al personal civil por sus actividades meritorias relacionadas con la Defensa Nacional.

Las que se concedan serán del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico según que la persona, el lugar en que se realicen los hechos o su propia naturaleza estén relacionados con el Ejército de Tierra, con la Armada o con el Ejército del Aire, respectivamente.

Antecedentes

Las Grandes Cruces al Mérito Militar, Naval y Aeronáutico, creadas el 3 de agosto de 1864, el 3 de agosto de 1866 y el 30 de noviembre de 1945, se encuentran reguladas en un Real Decreto del 1 de agosto de 2003, por el que se aprueba el Reglamento general de recompensas militares. Dichas recompensas se conceden, tanto a Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, como a Oficiales Generales extranjeros y a personal civil; en este último caso, cuando así lo justifique el rango institucional, administrativo, académico o profesional de la persona recompensada.

Para la concesión al personal civil será preciso que los servicios o méritos por los que se concedan sean distinguidos y estén relacionados estrictamente con las actividades propias de la Defensa Nacional y, preferentemente, del ejército que se trate.

En las propuestas para militares españoles se recogen, no solamente las que elevan los jefes de Estado Mayor, sino las elevadas por Autoridades del departamento y el director general de la Guardia Civil. Las Grandes Cruces con distintivo blanco se conceden por méritos, trabajo, servicios o acciones distinguidas en tiempo de paz.

En lo que a militares extranjeros se refiere, las propuestas concentran las que habitualmente se remiten a lo largo de los últimos meses, ya que en la práctica totalidad de los casos requieren el beneplácito de sus respectivos Gobiernos.



Hacienda y Administraciones Públicas

APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA Y APROBADAS DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe total de 11.000.000 euros, para financiar un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el pago de intereses de demora por sobrepasar los plazos legalmente establecidos en el abono de indemnizaciones por procedimientos expropiatorios de Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha autorizado una transferencia de crédito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para trasladar a este último departamento ministerial la adscripción orgánica y funcional del Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Santander y el Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe en Granada, actualmente adscritos en la Delegación del Gobierno en Cantabria y en la Subdelegación del Gobierno en Granada, respectivamente.

Asimismo, se autoriza a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para proceder a la contratación del proceso de digitalización de los expedientes activos existentes en el Archivo General de Clases Pasivas, con la finalidad de evitar el riesgo de pérdida o destrucción de los documentos existentes en el mismo.



Hacienda y Administraciones Públicas

EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE CIUDAD REAL SE TRASPASA EN SU TOTALIDAD A CASTILLA-LA MANCHA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de ampliación de los medios referidos a servicios ya traspasados a Castilla-La Mancha, tras el acuerdo alcanzado por la Comisión Mixta de Transferencias, para traspasar a la Comunidad Autónoma 3.623 m², en el denominado Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Ciudad Real que ocupaba la Administración General del Estado.

La ampliación de los medios patrimoniales adscritos a servicios ya transferidos a la Comunidad Autónoma carece de impacto económico y presupuestario, y se limita únicamente a poner a disposición de Castilla-La Mancha la restante superficie del inmueble del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, con lo que se completan los anteriores reales decretos que lo habían traspasado de forma parcial.

Asimismo, habida cuenta que la deuda de superficie con Castilla-La Mancha fue ya reconocida por Reales Decretos de traspasos anteriores, el acuerdo de ampliación de medios aprobado hoy viene a cancelar parte de dicha deuda.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

ACTUALIZADA LA NORMATIVA SOBRE LA LISTA DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la normativa vigente sobre la lista de enfermedades de notificación obligatoria y su comunicación. Se incorporan así, al ordenamiento jurídico nacional, los cambios en esta lista de la Organización Mundial de Sanidad Animal y las modificaciones en la normativa europea sobre la notificación, tanto de las enfermedades listadas, como de las consideradas “emergentes”.

La nueva normativa establece la obligatoriedad de que la notificación de la brucelosis bovina, tuberculosis bovina, leucosis bovina enzoótica y brucelosis ovina y caprina en una provincia, declarada oficialmente libre según normativa comunitaria, se haga de forma semanal para el foco primario, y mensual para los focos secundarios.

También se fija un nuevo plazo para la declaración de los focos secundarios de las enfermedades de los animales acuáticos, que a partir de ahora se hará de forma mensual para las enfermedades declaradas endémicas de cara a la Organización Mundial de Sanidad Animal, en vez de semanalmente como se venía haciendo hasta la fecha, reduciendo de esta forma las cargas administrativas.

Dado que desde la década de los 90 España es un país libre de perineumonía contagiosa bovina y oficialmente indemne de leucosis enzoótica bovina, el nuevo Real Decreto modifica, a través de una disposición adicional, la normativa vigente sobre los programa de erradicación de enfermedades de los animales en lo relativo al movimiento de animales a ferias o mercados, suprimiendo la necesidad de las pruebas frente a dichas enfermedades.

